

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Representaciones sociales del ethos profesional de los abogados docentes, de la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara.

Denisse Ayala Hernández.

Cita:

Denisse Ayala Hernández (2009). *Representaciones sociales del ethos profesional de los abogados docentes, de la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1244>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Representaciones sociales del ethos profesional de los abogados docentes, de la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara

Denisse Ayala Hernández

La investigación, expone el asunto del ethos profesional desde las representaciones sociales de los abogados docentes de la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara. Los temas principales de esta investigación, se han desarrollado a partir de la aplicación empírica de los conceptos ethos y representaciones sociales al escenario escolar, principalmente, a los procesos de formación de nuevos profesionistas implicados en el discurso de los abogados docentes.

La formación de abogados en lo que hoy se conoce como la División de Estudios Jurídicos (D.E.J.) en la Universidad de Guadalajara data desde el 3 de noviembre de 1792, cuando se inauguró la Real Universidad de Guadalajara con el protocolo y los honores que el acto revestía. (Cornejo, 1994:8). Hoy en día la Universidad de Guadalajara tiene dos siglos de tradición histórica., aunque su configuración como Red Universitaria es reciente, data de 1989. En 1994 se conforman ocho centros universitarios temáticos, entre ellos el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH)¹, lugar en el que se sitúa la División de Estudios Jurídicos.

¹ 1.- N.A. Para abundar en la información respecto de la Red Universitaria, se puede consultar la página de Internet www.udg.mx.

La incursión exploratoria del trabajo de campo, permitió indagar las representaciones sociales que se mueven en ámbito de la formación de universitarios, desde el plano de la práctica docente, y documentar, de alguna manera, el aspecto polisémico que existe alrededor del discurso del ethos de esta profesión.

Así, esta investigación, es un esfuerzo por articular diversas teorías, metodologías, y marcos interpretativos, como permitan establecer las relaciones, de manera que nos aproxime a la “comprensión” del objeto de estudio aquí construido, de tal forma, que nos acerque a entender de manera consistente el fenómeno del ethos que se representa, práctica, y reproduce en la profesión de los abogados en el ámbito áulico.

El problema de nuestro objeto de investigación, contextualiza en primer término; la relevancia del estudio del ethos en la profesión de abogado, desde la perspectiva de las representaciones sociales, encontrando como principal aspecto problematizador el carácter polisémico que tiene el ethos en este gremio.

De tal forma, que se acotó el problema a través de tres ejes problematizadores:

1. Los abogados docentes de la D.E.J. a través de su interacción en los diversos espacios de socialización (familia, clientes, homólogos, autoridades judiciales etc.) han constituido una serie de representaciones sobre el ethos de la profesión.
2. Las representaciones sociales del ethos cobran un carácter polisémico en el discurso y prácticas docentes de los abogados de la D.E.J. debido a que cada área de competencia profesional dentro del campo del derecho tiene diversa naturaleza jurídica, y se positiva a su vez, en diversas instituciones con diferentes marcos procesales.
3. Los abogados docentes de la D.E.J. de la Universidad de Guadalajara, reproducen en el aula diversas representaciones del ethos profesional al ejercer su práctica docente.

Considerando lo anteriormente expuesto, las preguntas de investigación que se plantearon son:

- ¿Cuáles son las representaciones sociales que del ethos profesional tienen los abogados docentes que ejercen en el campo civil y penal?

- ¿Cómo se reproducen y materializan en el aula las representaciones sociales?

Los principales objetivos en el desarrollo de este trabajo fueron:

- Identificar algunas de las representaciones sociales del ethos profesional de los abogados docentes de la D.E.J.
- Analizar cómo se reproducen y materializan en el aula algunas de las representaciones sociales del Ethos de los abogados.

Por otra parte, la actitud metodológica que se asumió para la construcción del objeto de estudio, nos colocó en el paradigma cualitativo, a nivel filosófico, recurrimos a la dialéctica, la hermenéutica y la fenomenología, y particularmente como concreción del objeto de estudio, utilizamos la etnografía y la etnometodología.

Para la selección de la muestra, se consideró, que gran parte de la estructura del derecho mexicano descansa en dos ramas del derecho: el derecho público y el derecho privado.

El Derecho Público tiene que ver con el conjunto de normas que rigen las relaciones entre el Estado con otros Estados o entidades y organismos, y entre el Estado y los particulares. Dada la naturaleza del Derecho Público podemos ubicar en este campo entre otros al derecho Penal.

Por otra parte, el Derecho Privado regula las relaciones únicamente entre particulares, en él podemos encontrar el derecho Civil.

De esta forma, fueron observados durante 8 sesiones, que nos llevaron a un punto de saturación, tres abogados docentes con desempeño profesional en Derecho Civil, estos profesionistas trabajan con el conjunto de normas destinadas a la protección y defensa de la persona y de los fines que son propios de ésta como son: derechos de la persona, capacidad, derechos de personalidad, derecho de las obligaciones, contratos, responsabilidad civil, derecho reales, derecho de familia y derecho sucesorio, y; tres abogados docentes con desempeño profesional en el Derecho Penal, que trabajan en el ámbito del ordenamiento jurídico que se ocupa de la determinación de los delitos y las faltas, de las penas que procede imponer a los delincuentes, y de las medidas de seguridad establecidas por el Estado para la prevención de la delincuencia.

Es así como en la presente investigación se detectaron y contrastaron algunas representaciones sociales concretas del área del derecho penal y el derecho civil, estas áreas del derecho, que como se explicó, fueron seleccionadas por tener diferente naturaleza jurídica.

Ahora bien, las representaciones sobre el Ethos profesional se analizaron a nivel empírico a partir de las Representaciones Sociales, y el nivel interpretativo descansa en la Teoría de la Estructuración Social, desarrollada por Giddens , (2006).

El acercamiento teórico, constituye el capítulo tercero, en él se anclaron los conceptos teóricos de la investigación: representaciones sociales, ethos, habitus, y reproducción. Además de dar cuenta de la teoría, se elaboró un apartado que relaciona las representaciones sociales con el curriculum oculto, permitiendo esclarecer la correspondencia de un concepto sociológico y de la psicología social, con el ámbito educativo. Finalmente se abordó la cultura en el aula, que enlaza lo teórico con el entorno escolar, desde el punto de vista de micro-espacio contenedor de una gran riqueza en términos de interacción social.

Es así, como el mismo material empírico nos llevó a un planteamiento organizando el análisis a partir de unidades discursivas, analizadas a la luz de los teóricos involucrados en este trabajo, reflexionándolos con los elementos que se apegan al ethos profesional, y con los elementos que transgreden el ethos profesional. –conceptos, -categorías y variables e indicadores-. La categorización empírica, como conceptos que recortan este objeto de estudio; son el resultado del estudio y la comprensión del conjunto de una realidad determinada.

Asumiendo que los conceptos son formas de aprehender la realidad, mediante procesos de abstracción para determinar lo esencial, lo fenoménico (Gomezjara y Pérez, 1984: 30), apelamos a que la esencia de nuestro trabajo, es la aplicación empírica de los conceptos de representaciones sociales, ethos y reproducción.

Ahora bien, entendiendo que las categorías son aquellas partes integrantes que van implicadas en los conceptos (Gomezjara y Pérez, 1984:31), nuestro trabajo distingue dos categorías con relación al concepto de ethos, representaciones sociales que se apegan a él, o bien, representaciones sociales que lo trasgreden.

Después, tenemos los instrumentos de análisis de la realidad fenoménica o externa (Gomezjara y Pérez 1984: 40), que forman parte de las categorías que se denominan variables, apuntando en este trabajo tres: actores, prácticas y tensiones.

Finalmente, a su vez las variables que integran, en su tarea empírica, por indicadores o medida más particulares, destinadas a la cuantificación cada vez más cercana a la unidad básica e indivisible (Gomezjara y Pérez 1984: 41), distinguimos: a) Abogados litigantes, b) Funcionarios Judiciales, c) Clientes, d) Institución, e) Marco legal, f) Actores, g) Prácticas institucionales y h) Marco legal.

Es así como representaciones sociales y ethos, fungen como conceptos definidores del objeto, relacionándose directamente con las categorías de apego y transgresión, articulando a su vez las variables de: actores, prácticas y tensiones, las cuales se subdividen a su vez, en los indicadores específicos de cada una de dichas variables, resultando así, ocho indicadores particulares de cada variable.

Los referentes teóricos de ésta investigación, analizaron el concepto de representaciones sociales (R.S.), desde las conceptualizaciones de Durkheim, Moscovici, Ibañes, Rodríguez, y Jodelet, es a partir de sus reflexiones que fijamos nuestra postura teórica, y soportamos el análisis y la elaboración de la categorización de R.S sobre el ethos profesional, asumiendo que: *las representaciones sociales son modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. (Jodelet,. 1986:474).*

Ahora bien, considerando los análisis de Bourdieu, el *ethos* y el *habitus*, comparten en común ese plano de disposiciones, que con relación al ethos denomina de dimensión ética, lo que confirma el autor cuando argumenta que:

La noción de *habitus* engloba la de *ethos*, y por ello cada vez empleo menos esta noción. Los principios prácticos de clasificación que son constitutivos del *habitus* son indisociablemente lógicos y axiológicos, teóricos y prácticos (en cuanto decimos

blanco o negro estamos diciendo bien o mal). Al estar dirigida hacia la práctica, la lógica práctica implica valores, es algo inevitable. (Bourdieu, 1990:154).

Con esto, queda clara la estrecha relación entre el concepto de ethos y el habitus, por su parte la fuerza del ethos está en que es una moral hecha hexis, gesto postura. Y la del habitus está en esas disposiciones duraderas.

Dicho lo anterior, en este trabajo, asumimos que el Ethos profesional, es ese código de conducta implícita (costumbre) que se expresa en el deber ser de aquellos que se agremian en la profesión de abogado, que heredan y reproducen por un deseo de ser identificados y reconocidos socialmente, así como por los suyos como tales.

Por otra parte, se recurrió a la elaboración de un marco interpretativo para el análisis de los registros, como recurso para establecer más claramente las relaciones del objeto de estudio, con distintos niveles de análisis, por ejemplo: la teoría de la estructuración de Anthony Giddens, la institución escolar como escenario de prácticas situadas. Con esto, se vinculan las relaciones que se establecen entre los conceptos subjetivos como son las representaciones sociales sobre el ethos, el habitus y la reproducción, con los elementos objetivos como es la acción social a través de la cual se objetivan las representaciones sociales del ethos, y las estructuras sociales en las que se desarrolla el habitus de un campo concreto.

El material empírico recabado a lo largo de año y medio, a partir del 2007, nos llevó a construir relaciones teóricas, metodológicas y empíricas, hasta llegar los recortes que permitieron el análisis de lo observado en las clases de los abogados docentes del campo civil y penal.

Cada categoría, representó un complejo de representaciones que se fueron organizando a partir de las variables de: actores, prácticas y tensiones, encontrando sobre la marcha del análisis empírico, los cruces que se podían establecer, a partir de los indicadores: abogados litigantes, funcionarios judiciales, clientes, institución, marco legal, con relación a las prácticas, actores, prácticas institucionales, y marco legal con relación a la variable de tensiones.

De tal forma, que se sistematizó, todo un complejo de representaciones sociales, analizando de manera secuencial las unidades discursivas, que fueron extraídas como viñetas, a lo largo del

trabajo de campo, lo que nos permitió, elaborar los siguientes hallazgos de forma organizada y narrativa.

Dentro de *los discursos que se apegan al ethos*, con relación a la categoría de actores, y con referencia a los abogados litigantes, en la búsqueda de representaciones sociales, se configuran una serie de elementos que nos remiten a dos planos: *el ser y la acción* de los actores.

En el plano del *ser*, el discurso de los profesores arroja elementos que permiten identificar claramente representaciones sociales, que indican que los abogados litigantes deben ser profesionistas estudiosos y preparados en términos de la teoría y la ley que regula los procedimientos.

Así también, los elementos discursivos nos llevan a identificar otro elemento de las representaciones sociales, relacionada con la redacción como instrumento de trabajo primario para hacer valer la justicia, en los juicios que patrocinan los abogados litigantes, en este sentido, los profesores aseveran que los abogados *deben ser* expertos redactores, como parte de su formación, así ser *estrategas* en el sentido de que todo juicio, implica un planteamiento estratégico que les permita patrocinar con éxito su causa.

Es importante resaltar, la identificación de las representaciones sociales apegadas al ethos, cuando indican que al ser los marcos normativos el instrumento de trabajo de los abogados, el uso de éstos debe darse en el estricto apego a la ley.

El deber ser de los abogados es contrastado en sus representaciones sociales con la *percepción social* que de ellos se tiene; así, es interesante el aspecto negativo que mencionan los profesores, en el sentido de la *pésima percepción social* que existe sobre los profesionistas de este campo, proponiendo un replanteamiento del *ser* abogado, a partir de las *formas de reivindicación*, que los lleva a reflexionar ¿Cuál es el papel de los abogados?

Las representaciones sociales en este sentido, plantean cuestionamientos con respuestas directas, si la profesión de los abogados es eminentemente de carácter social, la función del abogado es la de coadyuvar con las autoridades para la realización de la justicia.

Los profesores asumen que la percepción social del abogado, puede ser *reivindicada* desde los actos individuales, porque atañe una responsabilidad individual del sujeto, quedando así evidenciada una representación social que responsabiliza al sujeto única y exclusivamente de sus actos, vinculada a la mala fama pública de desprestigio que representa para éstos profesionistas *cargar con el estigma de ser abogado*. Finalmente, es posible reconocer en sus representaciones que los actos del profesionista están intrínsecamente *relacionados con los actos como persona*.

Por otra parte, encontramos lo que llamamos elementos *apegados al ethos*, con relación a la *categoría de prácticas*, en referencia a los indicadores de *institución y marco legal*.

En las unidades discursivas que fueron seleccionadas para identificar las representaciones sociales que refieren a las prácticas institucionales, se encontró, que está en juego un ethos muy propio del campo, y siendo mas minuciosos, un habitus de *subcampos*, que tienen como referencia aspectos más concretos del derecho. Lo anterior, en tanto que el material empírico fue recogido, y el objeto fue construido, a partir de profesores que se mueven en el campo del derecho civil y penal.

Por otra parte, se encontró que existen representaciones sociales con relación a las *prácticas y el marco legal*, en las que aparece como una constante *la hermenéutica jurídica* en contraposición de una visión dogmatizada de la ley, en particular existe como una constante una representación social desde la visión de crítica a las leyes que se crean para favorecer a grupos que ejercen el poder.

Por otra parte, está la categoría de tensiones relacionada con los actores, prácticas institucionales y marco legal. Estas tensiones surgen de las confrontaciones que se suscitan en el marco de la norma y la trasgresión de ésta, con relación a los actores, en las acciones que se desarrollan por parte de los funcionarios, y con las acciones de los abogados en su práctica como litigantes. Además, las tensiones se producen cuando los abogados en tanto que actores, recurren a prácticas de transgresión, por que el derecho no les ajusta, lo cual genera conflicto en el actuar en oposición a la norma.

Ahora bien, con respecto a la categoría de *trasgresión del ethos*, y con relación a las variables de *actores y prácticas*, se identifican varios elementos que desvirtúan el deber ser de los abogados, a través de actitudes, en el desarrollo de su trabajo.

Los hallazgos arrojan prácticas que llevan a los abogados a beneficiarse de manera personal de las diligencias de embargo que practican; el establecimiento de relaciones de amistad con funcionarios judiciales; el agotamiento de recursos que ya no tiene cabida legal en los procesos judiciales, la aceptación de dinero ilícito, actitudes que toman distancia del sentido social de la profesión, para acercarse a la práctica mercantilista de la misma, infracción de los requisitos de formalidad de procesos de diversa naturaleza, actitudes ambivalentes que responden a la conveniencia, de ser parte actora o parte demandada en los juicios; inequidad de la aplicación de la ley por parte de los funcionarios judiciales,; hasta la violación de los derechos humanos por parte de las autoridades.

Así también, se suman a las *prácticas de transgresión del ethos*: la falta de ética en los abogados al desvirtuar en su dicho la realidad de los hechos; el extravío de expedientes como practica dilatoria, aconsejar a los clientes a no conducirse con la verdad; la preparación de testigos; las prácticas de impunidad que comenten los funcionarios del Poder Judicial, al ejecutar cateos, sin tener los elementos que acrediten a la ejecución de un acto debidamente fundado y motivado; y criterios de aplicación de la ley que generan resoluciones más cercanas a la injusticia que a la justicia, desvirtuar los hechos a favor de una causa no justa; la preparación de testigos; aludiendo a una representación social en la que se contraponen la visión de que la labor del abogado es hacer ver lo negro blanco, y lo blanco negro, en aras de obtener una resolución favorable en los casos que patrocina.

Ahora bien, en lo que corresponde a las *transgresiones del ethos que entran en tensión*, es una constante del trabajo de los abogados, los conflictos de interés, los cuales detonan la materia prima de los abogados, y justifica el las instancias judiciales, las cuales dirimen los casos concretos.

En el interjuego de la práctica litigiosa, se trastocan los intereses de los ciudadanos, que se ven involucrados en conflictos de interés, es así, como una de las tensiones que se identifican a través del discurso de los profesores está relacionada con un ambiente de tensión que se traduce en agresión, a la que están expuestos los abogados, y que genera constantes actos de abogados desaparecidos o encontrados ejecutados, hechos graves que constituyen parte de los actos de intolerancia e impunidad de esta sociedad.

Por otra parte, encontramos a través de las representaciones sociales de los docentes, tensiones con el asunto de la ley, la cual presupone un estado de derecho, que garantiza a los ciudadanos justicia, sin embargo, los alcances que esta presuposición tiene en términos prácticos, se

relativiza, cuando figura entre los abogados docentes una representación social sobre la justicia relacionada con lo que ellos denominan *la verdad jurídica*, esta noción se refiere estrictamente a los elementos materiales de convicción, que los abogados e impartidores de justicia tienen al alcance, para dirimir las controversias, de tal manera, esta noción toma distancia de la aspiración que enmarca el espíritu de las leyes, en virtud de que luego entonces, la justicia se acercará a aquellos que cuenten con los elementos materiales que les permita acercar los elementos de convicción al juzgador, por lo que encontramos que *la verdad de los hechos*, la que provee de justicia, es algo que escapa del alcance de las representaciones de los abogados, y los hace aspirar solamente a la *verdad jurídica*, quedando relativizado de esta manera, el concepto de justicia.

Otro elemento de tensión, en las representaciones sociales de los profesores, aluden a la *politización de los asuntos criminales* en los que se ven involucrados personas del extranjero, es el caso, de las disputas, y transgresiones de la soberanía que constantemente sufre el estado de derecho mexicano, con relación al vecino país del norte, quien frecuentemente ejerce presión para imponer criterios de aplicación de la ley, o bien.

En este sentido, emanan de las representaciones sociales de los profesores, elementos que tensionan las respuestas deseables de las anteriores preguntas, como lo evidencia el carácter social de una profesión cuyo principal fin es la procuración de la justicia, y la visión mercantilista que suele existir entre quienes la ejercen, recurriendo a prácticas de transgresión, originando mas cuestionamientos, ¿Qué antes de ser abogados no se es persona? Y ¿Qué no tendría que haber una congruencia entre la persona que se es y el abogado que se es?

Para finalizar se identifica, que las tensiones que se configuran, reflejan una lucha constante, entre las representaciones de diversa naturaleza: tanto apegadas al ethos como de transgresión del mismo. Es así, como se detectan diferentes elementos de tensión, en el marco de las prácticas particulares de aplicación, caracterizadas porque se realizan a *conveniencia, la evasión de responsabilidad por consejo de los abogados, el favoritismo de las resoluciones judiciales de los juicios interpuestos contra alguna dependencia de gobierno, la inviable posibilidad en este país de demandar al Estado, las formas de impunidad, de complicidad y consentimiento, y muchos más.*

Conclusiones

La realización de un análisis socio-comprensivo, a partir de los discursos, que los abogados docentes utilizan en el aula, permitió categorizar sus acciones comunicativas en tanto, instrumentos de objetivación de la realidad de sus campos, en relación con los recursos discursivos, con los que los docentes forman a nuevos abogados, quedando caracterizados así, el discurso científico, técnico jurídico, y didáctico. De esta forma, las prácticas discursivas, son conjugadas a la vez, y se confrontan el currículum formal con el oculto.

En este sentido, el aula es por excelencia, uno de los espacios sociales donde se reproduce el ethos a través del discurso, A través del discurso se vincula y recupera la experiencia que los docentes tienen generadas en los procesos de socialización. En la vinculación entre discurso y experiencia, se entrelazan varios aspectos: el currículo institucional (currículo formal) que recorta y discrimina las áreas de conocimiento, lo profundo o somero del tratamiento de las mismas, con el currículum oculto; (currículo real) que manifiesta la cotidianidad del aula, como espacio de socialización en el que concurren simultáneamente diversos fenómenos sociales y educativos: como la reproducción, la gestación de nuevos profesionistas, que en el interjuego del sinnúmero de acciones individuales y grupales, en el marco del currículum oculto, evidencian las representaciones sociales que sirven de soporte al docente para manifestar su ethos.

Por otra parte, las relaciones entre currículo oculto y representaciones sociales se establecen desde diferentes ámbitos, uno de ellos se refiere al conocimiento del cual los profesores tienen acceso, construyen, transmiten, en un proceso donde las representaciones juegan un papel importante porque contribuyen a adaptar su uso en función de requerimientos personales, profesionales, institucionales, sociales, de esta forma, el currículo oculto repercute en las representaciones sociales que construyen los abogados docentes, en las acciones que realiza de acuerdo a la modalidad de enseñanza que adopta, y en las conexiones que establece con su entorno social.

Un *habitus* como construcción de realidades objetivas específicas responde a los aspectos culturales en los que se desenvuelven los abogados docentes.

El asunto de las prácticas institucionales permite el reconocimiento de los distintos *habitus* del campo, a través tanto de los elementos de transgresión como de apego al ethos profesional, y entre las que existe reciprocidad

Es así, como las instituciones judiciales en tanto que instancias, se desarrollan en ellas prácticas de toda índole, desde procedimientos en los que se observa cabalmente los marcos legales y procesales, hasta prácticas de transgresión hasta actos de impunidad, como lo pudimos observar a través de las unidades discursivas anteriormente interpretadas.

En el caso específico de la institución escolar, como espacio de producción de nuevos profesionistas, los abogados docentes se constituyen en portadores de los elementos representacionales, que llevan a la escuela a través de su práctica docente, en la que son asumidas posturas de diversos tipos

Finalmente, podemos considerar, que los abogados docentes, son sujetos que interactúan en el mundo social y profesional en el marco de la vida cotidiana, los abogados docentes re-significan su realidad, en relación al conjunto de símbolos que cobran cuerpo a través de representaciones de diferente naturaleza, dichas representaciones son internalizadas mediante las estructuras sociales, que, al interactuar los actores en ellas, cobran una dimensión de sentido práctico.

Por lo que concluyo que es posible rastrear a través de las representaciones sociales de diversa índole, un ethos propio de cada campo, y en concordancia con el habitus de las estructuras en las que se desarrolla.

Bibliografía

- Althusser, L. (1986). *La filosofía como arma de la revolución. Cuadernos de pasado y presente*. México: Ed. Siglo XXI.
- Angulo, J.F. (2000) Innovación, cambio y reforma, algunas ideas para analizar lo que está ocurriendo. En J.F. Angulo, y N. Blanco (Coords.) *Teoría y desarrollo del currículum*. Málaga: Aljibe.
- Apple, M. W. (1986) *Ideología y currículum*. Madrid: Ed. Akal.
- Aristóteles. (1979) *El arte de la retórica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Arnaz, J. (1999). *La planeación curricular*. Ed. Trillas. México 1999.
- Ausbel, D. P. Novac, J.D. y Hanesian, H. (1993). *Psicología educativa. Un punto de vista cognitivo*. México: Trillas.
- Ayala S. (1995). *La enseñanza de las ciencias sociales: un estudio desde el aula*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Bachelard, G. (1983). *La formación del espíritu científico*. México: Siglo XXI.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1984). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu editores.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1997). *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido*. Barcelona: Paidós.
- Bourdieu P. (1997). *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Ed. Anagrama.
- Bourdieu P. (1988). *Cosas Dichas*. Argentina: Ed. Gedisa.
- Bourdieu, P. Chamboredon, Jean-Claude. Passeron Jean-Claude. (2002) *El oficio del sociólogo*. México: Ed. Siglo XXI.
- Bourdieu, P..(1990). *Sociología y cultura*. México: Ed. Grijalbo. México.
- Bourdieu, P. (1977). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Laia.
- Bourdieu, P..(1999). *La miseria del mundo*. México: FCE.
- Bourdieu, P..(1995). Transmitir un oficio. Pensar en términos relacionales. En *Respuestas para una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- Casarini, M. (1999). *Teoría y diseño curricular*. México: Ed. Trillas.
- Corcuff, Philippe. (1995). *Las nuevas sociologías*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cornejo Franco, José. (1994). *Documentos referentes a la fundación, extinción y restablecimiento de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara, Dictamen del H. Consejo General Universitario.
- Cornejo, F. J. (1994). *Documentos referentes a la fundación, extinción y restablecimiento de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Coulon Alain. (1995). *Etnometodología y educación*. España: Ediciones Paidós.
- Crozier, Michel, Friedberg, Erhard. (1990.). *El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva*. México: Alianza Editorial Mexicana.
- Díaz Barriga A. (1997) *Metodología del diseño curricular para educación superior*. México: Editorial Trillas.
- Díaz Barriga, A. (2006). *La educación en valores: Avatares del currículum formal, oculto y los temas transversales*. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 8 (1). Consultado el día de mes de año en: <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-diazbarriga2.html>

- Díaz Barriga, A. (2006). La educación en valores: Avatares del currículum formal, oculto y los temas transversales. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 8 Consultado el día de mes de año en: <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-diazbarriga2.html>
- Díaz Barriga, A. et. al. (1989). *Práctica docente y diseño curricular (un estudio exploratorio en la UAM - Xochimilco)*. México: Ediciones UAM - UNAM.
- Díaz Barriga, A. (1993). *Didáctica y currículum*. México: Ediciones Nuevomar. XV edición.
- Díaz Barriga, A. (1997). *Ensayos sobre la problemática curricular*. México: Editorial Trillas.
- Dictamen del H. Consejo General Universitario
- Documento inédito Plan 24.
- Durkheim, E. (2004). *Las reglas del método sociológico*, México: ed. Ediciones Coyoacan.
- Furlán, A. (1996). *Currículo e institución*. México: CIEEN.
- Geertz C. (2000). *La interpretación de las culturas*. España: Ed. Gedisa.
- Giddens A. (2006). *La constitución de la sociedad*. Argentina: Amorrortu editores.
- Giddens A. Turner J. et. Al (1991) *La teoría social hoy*. México: Alianza editorial, CONACULTA.
- Gimeno S. (1997). *La sociología de Pierre Bourdieu*. México: Instituto de investigaciones sociales de la UNAM.
- Gimeno S. A. I. Pérez Gómez.(1995). *El currículum. ¿Los contenidos de la enseñanza o un análisis de la práctica?* en *Comprender y transformar la enseñanza*_Marid: Ediciones Morata.
- Gimeno, J. (1988) *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid, Morata.
- Gimeno, J. (1981). *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. México: Ed. Morata.
- Gomezjara.F. Pérez Ramírez N..(1981). *El diseño de la investigación social*. México: Distribuciones Fontamara, Ediciones Nueva Sociología.
- <http://:rppc.jalisco.gob.mx/>
- <http://:rppc.jalisco.gob.mx/>
- <http://www.educacionjuridica.org/>
- <http://www.educacionjuridica.org/>
- Ibáñez, T. (1989). *Ideologías de la vida cotidiana*. España: Sendai.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. (1989). *Diccionario Jurídico Mexicano*. México: Editorial Porrúa.
- Mardones J.M. y Ursúa N.(1983). "Filosofía de las ciencias humanas y sociales. Materiales para una fundamentación científica. España: Editorial Fontamara.
- J.P. Pourtois y H. Desmet. U.P.N. (1994). *Constitución social del conocimiento y teoría de la educación"* Antología.
- Jackson P. W. (1991). *La vida en las aulas*. Madrid: Ed. Morata.
- Jodelet, Denise. (1984) La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En: Moscovici, S. *Psicología social, II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Barcelona: Editorial Paidós
- Kemmis, Stephen. (1988). *El currículum más allá de la teoría de la reproducción*. Madrid: Ed. Morata.
- Kuhn Thomas. (1986) *La estructura de las revoluciones científica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Latapi Sarre, P. (1998). *Un siglo de educación en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- López, J.I. (1999). *Conocimiento docente y práctica educativa*. Málaga España: Aljibe.

- Mendoza Cornejo, A. (2005) *Cronología de la Universidad de Guadalajara. Antecedentes, fundación y devenir histórico de 1696-1994*. Editada por el Departamento de Historia de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Mejía, R. y Sandoval, S. (1996). *Interacción social y activación del pensamiento. Transformación del estilo docente*. México: ITESO.
- Mejía, R. y Sandoval, S. ((Coords). (2003). *Tras la vetas de la investigación cualitativa. Perspectivas y acercamientos desde la práctica*. México: ITESO.
- Merlin C. Wittrock. (1989). *La investigación de la enseñanza" I. Enfoques teorías y métodos*. Barcelona: Ed. Paidós Educador. Barcelona.
- Mireles, J. y Cuevas, J. (2003). Representaciones. En J. M. Piña., A. Burlan, y Sañudo, L. (Coords). Acciones, actores y prácticas educativas. *La investigación educativa en México 1992-2002*. México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- Moscovici, S. (1986). *Psicología social, II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. España: Editorial Paidós.
- Peces Barba, G. (2000). *Ética, Poder y Derecho*. México: Ed. Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política.
- Pérez Fernández del Castillo, B. (2000). *Deontología Jurídica. Ética del abogado*. México: Editorial Porrúa.
- Bourdieu P. *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Ed. Anagrama.
- Pinar, W. La reconceptualización en los estudios del currículum. (1982), en: Gimeno Sacristán, José y Pérez Gómez, Ángel (comps.), *La enseñanza, su teoría y su práctica*. Madrid: Ed. Akal.
- Recasens Siches, L.(1999). *Filosofía del Derecho*. México: Editorial Porrúa.
- Rockwell E. Ezpeleta J.(1983). *La escuela, relato e un proceso de construcción inconcluso*. México: DIE/CINVESTAV/IPN.
- Rockwell, E. (1987). Reflexiones sobre el proceso etnográfico (1982-1985), Departamento de Investigaciones Educativas. México: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
- -Rollin, K. y Ramírez, R.(1998). *La educación superior en el umbral del siglo XXI*. En Pablo Latapi Sarre.*Un siglo de educación en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- S.J. Taylor y R. Bogdan. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación" La búsqueda de significados*. España: Ed. Paidos.
- Sacristán, Gimeno J.(1998) *El currículo como diseño en : Comprender y transformar la enseñanza"* Madrid: Ed. Morata.
- Sacristán, G. J. *El currículo: una reflexión sobre la práctica*. Ed. Morata. Madrid 1995.
- Sacristán, G. J.(1995). *La pedagogía por objetivos: La obsesión por la eficacia*. Madrid: Ed. Morata.
- Sotomayor Garza, J. G. (2000). *La abogacía*, México: Editorial Porrúa.
- Stenhouse, L. (1991). *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid: Ed. Morata.
- Stenhouse, L. (1987). *La investigación como base de la enseñanza*. Selección de textos por J. Rudduck y D. Hopkins. Madrid: Ed. Morata.
- Taylor, S.J: Bogdam, R.(1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. España: ed. Paidós.
- Torres Hernández, R. M. *Paradigmas del currículum*, en Revista *La Vasija* No. 2. Julio 1998. México D.F. pp. 69-81.
- Torres, Santomé, J.. *El curriculum oculto*. Ediciones Morata. Madrid 1986.

- Van Dijk, Teun A. en Wodark, R. Meyer, M. compiladores (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Velasco Murillo, H.M. García Castaño, F.J. y Díaz de Rada, A. (1993). *Lecturas de antropología para educadores. El ámbito de la antropología de la educación y de la etnografía escolar*. Madrid: Ed. Trotta.
- www.anui.es. anuarioestadístico.2003.